



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
ASUNTOS JURIDICOS ESSUM



DIREC - ASJUD - 29.25

Fusagasugá, 24 de octubre de 2018

Teniente Coronel
DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA
 Director (A) Escuela
 Calle 19 50-24
 Fusagasugá

Asunto: Informe seguimiento contractual contrato 57-1-10012-18 correspondiente al mes de Octubre.

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 concordante con la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y Resolución número 03049 del 30 de Julio de "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", respetuosamente me permito informar el estado del proceso contractual anteriormente referenciado:

NÚMERO CONTRATO	No. 57-1-10012-18
OBJETO CONTRACTUAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE – (ARRENDADOR POLICÍA NACIONAL) LOCAL No. 5 CON UN PERIMETRO DE 19 MTS CUADRADOS UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ " INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALA DE BELLEZA Y PELUQUERÍA
CONTRATISTA	SANDRA MILENA PERILLA RODRIGUEZ
VALOR CONTRATO	\$ 17.496.000,00
VALOR TOTAL	\$ 17.496.000,00
SUPERVISOR	Subintendente VLADIMIR EDUARDO FERNANDEZ OTALORA
MES	OCTUBRE

1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

1.1. Policía Nacional

OBLIGACIONES	AVANCES	EVIDENCIA
Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	Cumple	Se deja el local a la disposición del arrendador, en perfectas condiciones.
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	Cumple	Se viene realizando las revistas mensuales.

Recibir los pagos por concepto de canon de arrendamiento que efectuó el arrendatario.	Cumple	Se recibió el pago del canon de arrendamiento el 19.09.2018 por valor de \$ 729.000,00 pagado dentro de los términos.
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	No aplica	

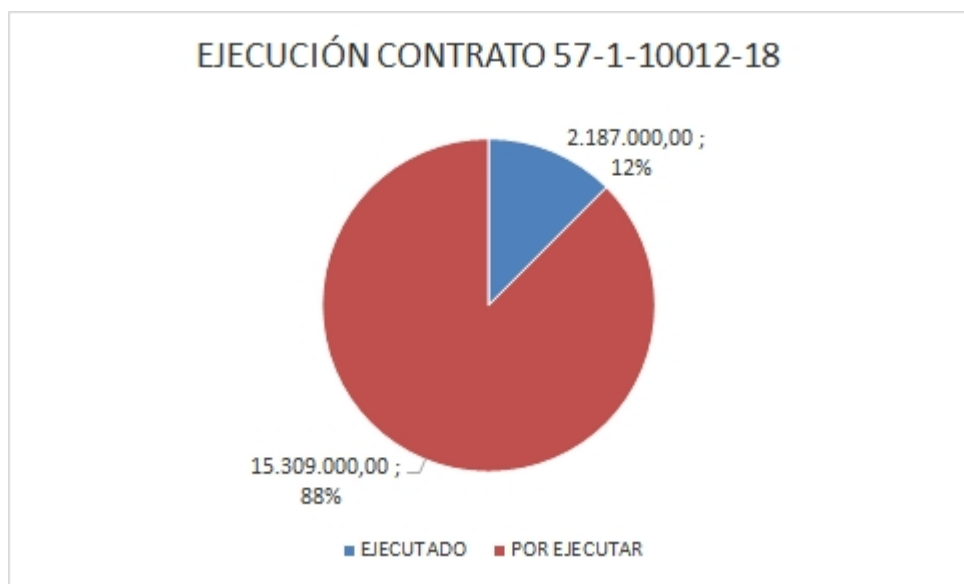
1.2. CONTRATISTA

OBLIGACIONES	AVANCES	EVIDENCIA
El arrendatario se compromete a suministrar los productos y servicios relacionados en el Portafolio de productos y servicios.	CUMPLE	Listado De Precios y productos comparados con oferta
El arrendatario se compromete a tener en forma permanente dentro del local mínimo tres (03) empleados, para prestar el servicio a cabalidad, para lo cual deberá dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes de la firma del acta de inicio del contrato: <ul style="list-style-type: none"> a) Contrato del empleado b) Hoja de vida c) Certificación que acredite experiencia en atención al cliente d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía e) Afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). f) Antecedentes judiciales Nota: en tiempo de receso académico o a falta de estudiantes se podrá contar con un solo empleado para la atención del personal de planta	CUMPLE	Hojas de vida
El arrendatario se compromete a permitir que el arrendador cuando estime, realice los respectivos estudios de seguridad al personal que atenderá el local.	CUMPLE	Mediante comunicación oficial No. S-2017-268799 de fecha 10/10/2017 donde se solicitó la valoración de seguridad al personal civil que labora en los locales arrendados por la escuela, al jefe sección de inteligencia DECUN
El arrendatario se compromete a ofrecer productos y servicios de calidad.	CUMPLE	Se verifica los productos
El arrendatario se compromete a mantener los precios ofertados en el portafolio de productos, y a mantener un stock en inventario para atender la demanda correspondiente. Solo podrá vender los productos y servicios ofrecidos en el portafolio de productos y aceptados por la Dirección de la Escuela	CUMPLE	Listado De Precios y productos comparados con oferta
El arrendatario se compromete a publicar los precios en lugar visible en las instalaciones del local.	CUMPLE	Al momento de pasar revista por parte del supervisor del contrato no tiene publicado el listado de precios, de lo cual presenta un portafolio con cada uno de los precios.
Solo se permitirá el ingreso del personal que haya sido relacionado en las hojas de vida, en el evento que sea cambiado deberá ser informado a la Dirección de la Escuela anexando los documentos descritos en el numeral 2 del presente anexo para su aprobación.	CUMPLE	Se impartió instrucción a los jefes de cada turno de la Unidad de Información y Seguridad de Instalaciones.
El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales	CUMPLE	

y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.		
El arrendatario se compromete dentro de los tres meses siguientes al inicio del contrato a que sus empleados se capaciten en Atención y Servicio al Cliente, anexando la respectiva certificación al supervisor del contrato, con el objeto de garantizar un buen servicio y óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal de la Escuela de Policía.	CUMPLE	Se anexa certificado de atención y servicio al cliente en el informe de supervisor formato 2BS-FR-0019, de igual manera se anexa a la carpeta del contrato.
El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro de la instalación, en todo momento esté debidamente dotado de vestuario y uniformado, y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal y de higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros cuando aplique), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).	CUMPLE	Personal dotado de vestuario, se informa al contratista el estricto cumplimiento del porte del carnet de identificación de los empleados dentro de las instalaciones de la escuela
El arrendatario se compromete a equipar el inmueble con todo el mobiliario necesario para el cumplimiento del servicio para el cual se arrienda el inmueble y a devolver el inmueble en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	CUMPLE	
El arrendatario se compromete a realizar las reparaciones locativas cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al despacho de la Dirección de la Escuela, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	No aplica	
El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.	CUMPLE	Señalización, y elementos de seguridad.
El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.)	No se han efectuado	
El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación que adelantará especificando su periodicidad.	CUMPLE	Aplicación del programa presentado en la oferta.
El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días que correspondan a la fecha de formalización del contrato (aprobación de garantías y acta de inicio).	cumple	Comprobante de consignación dentro de los 5 días establecidos. La cancelación del canon de arrendamiento
La prestación del servicio, se hará de lunes a domingo en forma continua y en el siguiente horario mínimo: LUNES A DOMINGO: desde las 08:00 horas hasta las 2:00 p.m y de 3:00 pm a 08:00 pm En receso académico (estudiantes con franquicia y/o aulas practicas fuera de Fusagasugá, el horario será de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas	Cumple con los horarios	
Posterior al perfeccionamiento del contrato, el arrendatario se compromete a tramitar y entregar dentro de los quince días calendario, copia del concepto sanitario emitido por autoridad sanitaria con concepto favorable según aplique.	CUMPLE	Concepto sanitario
El horario para el ingreso de proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Policía, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. Dicho horario será de 07:00 a 08:30 horas y de 14:00 a 15:00 horas.	Cumple, los jefes de cada turno de la Unidad de Información y Seguridad de Instalaciones.	
El oferente deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los diez primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que	cumple	Presenta los certificados de pago

prestan sus servicios en el inmueble objeto de arriendo y cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.		
El arrendatario deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades, los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial a sus funcionarios.	cumple	Equipos extintores
El arrendatario deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela no se hará responsable de deudas que adquiera el personal de la misma.	cumple	No se ha presentado novedad.
El arrendatario se compromete a no vender cigarrillos, bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica, así mismo ningún tipo de medicamento.	cumple	No se evidencio ningún producto prohibido por este ítem.
El arrendatario se compromete a generar la cultura del reciclaje, para la cual tendrá a su disposición dos puestos de manejo de basuras. Así mismo debe dar un reciclaje especial a todos aquellos materiales desechables que puedan generar algún tipo de contaminación y demostrar que se efectúa su disposición final con empresas dedicadas a tal fin.	cumple	Presenta recibo de pago de por concepto de recolección de residuos.

REPRESENTACIÓN GRAFICA ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL



2. SOPORTE FOTOGRÁFICO



3. **DESACIERTOS Y ACIERTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** El contrato de arrendamiento se viene ejecutando sin contratiempos y novedades.
4. **CONCLUSIONES:** Certifico con la firma del presente informe, que el arrendatario viene cumpliendo con lo establecido en las obligaciones adquiridas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes Informe Supervisores Seguimiento Contractual Código: 2BS-FR-0019

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Vladimir Eduardo Fernandez Otalora
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 80769127
Dependencia: Asuntos Juridicos Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia Del Sumapaz
Correo: vladimir.fernandez@correo.policia.gov.co
24/10/2018 15:40:19

Anexo: No

Calle 19 50-24
Teléfono: 8670987
essum.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

